CHILLAN, febrero 6.—En Malchen i en algunos otros pueblos fronterizos se paga el trigo a 2 pesos fanega.

Los frejoles apénas si tienen consumo.

I para completar la inercia que se nota en el comercio, agréguese que las arvejas están tan abundantes i baratas que las autoridades malchenines han acordado usarlas para terraplenar calles, en lugar de cascajo.

Un peso por fanega de arvejas es cuanto puede decirse en el pais mas abundante.

Los alrededores de Malchen i campos vecinos son los mas productivos de Chile.

El año en curso, sobre todo, se ha mostrado mui pródigo en los productos de cereales para con los habitantes de Arauco.

Se asegura que don Guillermo Hugo tiene encargo de una casa de comercio estranjera para comprar 60,000 fanegas de trigo.

Por ahora dícese que lo paga a 22 reales la fanega.

Esto vendrá a dar alguna actividad a nuestras malas transacciones de granos.—(*Discusion.*)

CAÑETE, febrero 1.°.—El jeneral Villagran.—Se corre el rumor que el jeneral Villagran será el diputado propietario, propuesto por el gobierno, por el departamento de Cañete.—(*Boja Fronteroa*).

ANCUD, enero 31.—Cosechas.—Por datos fidedignos que tenemos del interior de la provincia i por lo que hemos visto al rededor de esta ciudad, las cosechas en este año serán abundantes, pudiéndose casi asegurar que las papas i el trigo estarán a un precio baratísimo i tanto como no se habia visto ninguna vez.

Maderas.—En este mes i en el pasado ha habido alguna esportacion. Parece que este artículo vuelve a tener salida. Asunto es este de importancia grande para Chiloé, porque ese es su principal negocio; i los buques en el puerto son, por otra parte, monedas muchas que corren en el comercio.—(*Liberal*).

EL FERROCARRIL

SANTIAGO, FEBRERO 11 DE 1879.

Las últimas noticias de Bolivia han conmovido fuertemente la opinion. Los estraños procedimientos del gobierno boliviano, hacen inminente un conflicto e imponen a nuestro pais una actitud enérjica i decidida.

El atropello a los usos diplomáticos i a las consideraciones que deben guardarse entre si las naciones, se lleva por el gobierno de Bolivia a estremidades de que sería imposible desentenderse sin mengua para el honor nacional.

Cuanto era posible i decoroso hacer en obsequio a la paz i buenas relaciones entre dos gobiernos amigos, lo ha hecho Chile sin que la prudencia de su conducta haya encontrado reciprocidad en Bolivia. Por el contrario, sus reclamaciones, léjos de ser atendidas i discutidas, parece que han determinado mayor recrudescencia en los procedimientos de la cancillería boliviana. Ni siquiera se han guardado a nuestro pais las consideraciones de simple cortesía que se observan siempre entre naciones independientes.

No satisfecho el gobierno de Bolivia con contestar a la reclamacion de nuestro ministro en la Paz, sobre el impuesto salitrero, mandándolo poner en vijencia, sin dar tiempo a que nuestro gobierno fuera instruido de esa resolucion, no contento con cerrar así la puerta a toda discusion, sigue imperturbable en sus procedimientos de exaccion del impuesto, con una precipitacion i brusquedad que agrava la ofensa de su resolucion del primer momento.

Entablado un reclamo por considerarse el impuesto salitrero violatorio del tratado de 1874, el gobierno de Bolivia, procediendo por sí i ante sí i sin miramiento alguno a ese reclamo, ni a la declaracion que se le hiciera de considerar la exaccion de ese impuesto como una ruptura del pacto internacional, lleva adelante la ejecucion i adopta todo jénero de medidas para hacerlo efectivo [illegible] economías chilenas exentas de toda nueva contribucion segun [illegible] tratado.

No solo se embargan los establecimientos salitreros chilenos que resisten al pago del impuesto objetado por nuestro gobierno, sino que se notifica a sus representantes el nombramiento de peritos para su tasacion e incontinenti remate.

Estos actos, en las circunstancias escepcionales que reviste la cuestion, tienen el pronunciado carácter de una provocacion agresiva, de que no hai ejemplo alguno en la historia de nuestras relaciones diplomáticas.

La persistencia en tales procedimientos, a pesar de las reiteradas protestas de nuestra cancillería i de su terminante declaracion de ruptura del tratado de 1874, no permite una política de contemplaciones que, siendo sacrificio estéril en obsequio de la paz, sería en realidad un atropello ultrajante para nuestros derechos.

Roto a ciencia cierta i con deliberado propósito por Bolivia el tratado internacional de 1874, la situacion se retrotrae al estado que tenian las cosas antes de 1866.

Chile que ha procurado de todos modos evitar los conflictos de un rompimiento de relaciones entre ambos paises, en la estraña situacion creada por los procedimientos de Bolivia, tiene forzosamente que aceptar esa nueva situacion i entrar en plena posesion de los territorios que han sido objeto de las transacciones diplomáticas, anuladas hoi por la accion e iniciativa de Bolivia.

Habiendo declarado nuestro gobierno que considera la exaccion del impuesto salitrero como una ruptura del tratado internacional, i persistiendo el gobierno de Bolivia en la exaccion, sin tomar para nada en cuenta esa declaracion, es evidente que no queda a Chile otro camino que recuperar la situacion que tuvo siempre en aquellos territorios ántes que fueran materia de transacciones diplomáticas.

El gobierno de Bolivia, con sus estrañas pretensiones de resolver por sí i ante sí las dificultades internacionales que nacen de la observancia de un tratado, celebrado solemnemente entre dos naciones, asume resueltamente la responsabilidad del conflicto i coloca a la otra parte contratante en la necesidad imprescindible de hacer respetar su soberanía.

La actitud impuesta a Chile por Bolivia, es tanto mas includible cuanto que la larga historia de los negociados diplomáticos, para dar solucion definitiva a la cuestion de límites, prueba que han sido hasta ahora completamente estériles. En obsequio a la paz, nuestro pais ha cedido sucesivamente a todas las exijencias de Bolivia, hasta desprenderse de todos sus derechos i, si a pesar de esa serie no interrumpida de concesiones, Bolivia alentada siempre por nuestra complacencia, persiste en hacer ilusorias las bases de todo arreglo diplomático, vale mas volver al punto de partida i aceptar resueltamente la situacion creada por los acontecimientos.

El conflicto de la ruptura de los tratados entre ambas naciones, es por su naturaleza de aquellos que no está en nuestra mano evitar. Por grandes que sean los deseos de nuestro pais de no llegar a estremidades dolorosas, la complacencia no puede convertirse en dolorosa debilidad, ni es posible dejar atropellar impunemente los intereses chilenos protejidos por convenciones internacionales.

La ruptura del tratado de 1874, cuestion estricta de vecindad entre Bolivia i Chile, no afecta felizmente mas que los intereses de ambos paises, sin que tenga influencia alguna en la política intercontinental. Por eso es que en la série de arreglos sucesivos que se han intentado desde 1866 hasta el presente, nunca se ha visto figurar en ellos mas que la iniciativa i accion esclusivas de ambos gobiernos.

I decimos esto a propósito de la pretendida intervencion que la prensa de Bolivia quiere atribuir en estos negocios al Perú o a cualquiera otra de las naciones circunvecinas. Ni Chile, ni Bolivia, han creido jamas que en una cuestion de límites, que afecta esclusivamente los intereses domésticos de ambos paises, pudiera tener injerencia otra potencia estraña. Ni habrá tampoco razon ni antecedente alguno que justifique esa injerencia.

En las frecuentes cuestiones i dificultades que se han suscitado entre Bolivia i el Perú por cuestion de límites, Chile ha observado siempre la mas estricta prescindencia. Jamas ha intentado nada que pudiera estimarse como un amago siquiera de intervencion. El Perú i Bolivia han solucionado sus dificultades en la mas plena i absoluta independencia. Jamas ha figurado Chile en esas desavenencias o arreglos, como no ha figurado tampoco el Perú, ni ninguna otro pais, en nuestras dificultades o convenciones con Bolivia.

Tal es el carácter de la política observada siempre por Chile en sus relaciones intercontinentales. Su intervencion diplomática o su accion solo se ha dejado sentir en el continente, cuando ha visto en peligro la autonomía e independencia de las repúblicas hermanas de América. I entónces su intervencion ha sido, como aconteció con el mismo Perú en 1864, para hacer causa comun con la república hermana agredida i para reivindicar los fueros de la independencia americana.

En las cuestiones domésticas intercontinentales que han surjido tan a menudo entre las repúblicas de América, Chile ha observado una inalterable i completa prescindencia i la misma reciprocidad ha encontrado siempre en el debate i arreglo de las cuestiones de límites.

No sería razonable suponer que el Perú pudiera en el caso actual romper con esa política tradicional, cuando no lo ha hecho jamas durante la larga historia de nuestras dificultades con Bolivia i cuando no hai interes alguno peruano, ni continental, que pueda ser afectado ni remotamente por la solucion de nuestras cuestiones con Bolivia.

Pero ni aun en la hipótesis de complicaciones nacidas de una intervencion cualquiera, sería esta razon suficiente para no persistir en la línea de conducta que corresponde a nuestro buen derecho. Como no tenemos la responsabilidad del conflicto a que provóca Bolivia por el rompimiento de los tratados, no tendríamos tampoco la responsabilidad de esas complicaciones.

REMITIDOS

SS. EE. DEL «FERROCARRIL.»

En el *Ferrocarril* número 7,208, correspondiente al dia 7 de febrero del presente año, se ha trascrito en la seccion de las *Noticias Diversas*, bajo el título de *Longevidad*, un artículo del corresponsal del *Mercurio* en que se dice que en el Resbalon ha muerto una señora llamada María de las Nieves Palma, a la edad de 140 años. Se agrega que esta señora habria vivido mas a no acarrearle la muerte el dolor de haber sido estafada en la venta de un sitio que tenia en el Resbalon, por un individuo que no nombra el referido artículo. Como esta señora es mi suegra i el individuo que compró el sitio es mi hijo Juan, i pudiera creerse, al leer este artículo, que la señora Palma pudo haber sido estafada por mi hijo, me veo en la necesidad de desmentir tal acerto.

Mi hijo Juan compró a mi suegra el referido sitio en setecientos pesos, pagándole esta cantidad con el valor de cuatrocientos pesos que mi hijo Juan le habia prestado bajo la hipoteca del mismo sitio, enterando el resto en plata.

Ademas esto pasó ahora cinco años i consta de escritura pública. De modo que es completamente falso que la señora haya muerto de lo que dice el artículo; siendo que la señora murió en medio de los de mi familia sin que se acordara siquiera de que habia tenido tal sitio. Su muerte fué ocasionada por enfermedad natural, agravada talvez por sus numerosos años. Tenia 149 cuando dejó de existir.

Como comprobante de lo que dejo espuesto, debo agregar que el que dude de mi verdad puede pasar a la notaría del señor Yaneti, donde se hizo la escritura de venta, con fecha 26 de mayo de 1874 i la escritura de fecha 20 de junio de 1870, segun la cual doña María de las Nieves Palma se obligó a pagar a don Juan Cano la cantidad de 400 pesos. La primera está anotada en el Repertorio del Conservador, bajo el número 843 e inscrita en el rejistro de propiedades, bajo el número 367, i la segunda anotada con el número 857 e inscrita en el rejistro de hipotecas con el número 394.

Sensible es que se quiera echar sombra sobre la reputacion inmaculada de hombres como mi hijo, que goza de las consideraciones de cuantos le conocen por su buena conducta e irreprochable honradez.—Pedro Cano.

SS. EE. DEL «FERROCARRIL.»

En la crónica de su periódico de ayer, he leido un artículo sobre la *conversion* de un escoces al catolicismo romano, i como el caballero convertido tiene mi nombre i apellido, i como soi suplente del capellan de la Iglesia Anglicana de esta ciudad, para evitar equivocaciones pongo en conocimiento de mis amigos que yo no soi el recien convertido.—Soi de ustedes su atento i seguro servidor.—John Stuart Robertson.—Santiago, febrero 10 de 1879.

NOTICIAS DIVERSAS

INDICADOR DEL DIA.

Santos del dia.—San Lázaro i san Desiderio.—La oracion del Huerto.

Vapor *Rímac*.—Llega de Panamá e intermedios.

Vapor *Amazonas*.—Se despacha la correspondencia para el Callao e intermedios.

Remate de una pastelería.—A las doce i media P. M., calle de la Compañía, entre Ahumada i Bandera.

A los accionistas

DE LOS

BANCOS NACIONAL DE CHILE I VALPARAISO.

Santiago, 7 de febrero de 1879.—Los que suscriben han recibido encargo de sus respectivos consejos de suplicar a los accionistas de ambos bancos, que suspendan sus publicaciones sobre cuestiones bancarias. Con ellas no se ha hecho otra cosa que perturbar la opinion pública, introduciendo alarmas infundadas sobre establecimientos sólidamente constituidos, con grave perjuicio de los intereses jenerales del pais.

Existiendo en ambos directorios el propósito de marchar en armonía, conciliando sus respectivos intereses, i ya que se trata ahora de proyectos que es necesario estudiar tranquilamente, confiamos mas que nunca evitar polémicas apasionadas.

(Firmado) Ramon Larrain, Presidente del Banco de Valparaiso.

(Firmado) José Besa, Presidente del Banco Nacional de Chile.

Albricias,

Se dan a quien entregare en la calle Lira, núm. 4, una perrita raimosa, color canela, coja de una mano.

Doctor F. Middleton,

Alameda, núm. 141, entre las calles del Estado i Ahumada, al lado del Club de la Union.

El cajon mandado al juzgado del crímen por el señor juez de letras del Bio-Bio para hacer un exámen en las vísceras que contiene, fué enviado ayer al doctor Augusto Orrego Luco. El doctor Orrego lo remitió a la Escuela de Medicina con encargo de que no se abriese hasta no hacerlo él para proceder al exámen.

Un nuevo cocoyo llamado Felipe Salazar fué ayer a la Plaza de Abastos a un puestillo a comprar ropa. Pidió camisas, pantalones, blusa i chaleco, i una vez que tuvo estas piezas en su poder echó a correr con la velocidad de un gamo. La dueña de la ropa lo persiguió. Cuando ya iba a darle alcance, Salazar se volvió hácia ella i le disparó una pedrada en el pecho que la hizo caer. Felizmente el policial llegó en ese instante i capturó al ratero.

Insanos.—A la casa de Orates ingresaron ayer los insanos Rodolfo B. Silva, Claudio [illegible] doi i Manuel Villar.

Ruido.—A la [illegible] calle de la Cosina, [illegible] una mujer, i de [illegible] ventido i el segun[illegible] hos huyeron en [illegible] que los perseguia [illegible] calle de San Pablo.

Embriaguez á [illegible] lo la jente la que [illegible] lecta en las vacac[illegible]

El carrousel de [illegible] a San Bernardo p[illegible] tacion a los peque[illegible] montar a caballo.

San Bernardo [illegible] que se nota en [illegible] tentas que el gobi[illegible] Enrique Baeza [illegible] rroco, han organi[illegible] presente.

Lo entusiasta [illegible] ha encontrado gr[illegible] rio i el aniversari[illegible] de Chile i de la l[illegible] brado con fiestas [illegible] todos los habitan[illegible]

La comision se[illegible] tido la siguiente [illegible] «Mui señor nu[illegible] invitar a Ud. i a [illegible] gerto organizado [illegible] señor gobernador [illegible] la iglesia parroqu[illegible] del 12 del presen[illegible]

Hemos creido [illegible] dria solemnizar [illegible] aprovechando el [illegible] las personas que [illegible] en la organizacio[illegible] agradable entrete[illegible] i santo fin.

En esta virtud [illegible] lia nos han de [illegible] permitimos adjun[illegible] bimos de Ud.—S[illegible] sion.»

Hé aquí ahora [illegible]

Dia 12.—A la [illegible] la iglesia parroq[illegible]

A las 3 P. M. [illegible] abanos de las [illegible] el señor ministro [illegible]

Durante este [illegible] estilo el secretar[illegible] señor Alvaro Vi[illegible] en verso los niño[illegible] Cárlos Vergara [illegible]

A las 7 P. M. [illegible] por la plaza de u[illegible] minado con ince[illegible] nas.

A las 8 P. M. [illegible] a beneficio de la [illegible]

Representacion[illegible] *bre todo!* de Lui[illegible] las niñas Celia [illegible] Cárlos Vergara [illegible] M. i Ricardo Me[illegible]

I.—Alocucion [illegible] mado por el niño [illegible]

II.—Fantasía [illegible] mas de *Don Pas*[illegible] viello.

III.—Gran F[illegible] flauta, ejecutada [illegible] acompañamiento [illegible] tilda Tagle Reye[illegible]

IV. Fantasía [illegible] mas de *Ruy Blas* [illegible] Vicuña.

V. «¡Ola mas[illegible] *Blas*, cantada p[illegible]

Continuacion [illegible] ños.

I. Gran fanta[illegible] *cional* brasilero, [illegible] el piano por la s[illegible]

II. *Aire cárde*[illegible] cuado por el sef[illegible] viello.

III. Aria fina[illegible] señorita Elvira [illegible]

IV. Valse bri[illegible] los niños Leono[illegible]

V. *¡Ah non c*[illegible] *Sonbúbula*, cant[illegible] co U.

Dia 13.—Carr[illegible] elevacion de glo[illegible] pulares.

A las 7 P. M. [illegible] se quemarán pie[illegible] nas novedades [illegible] ufice chileno. G[illegible]

A las 8 P. M. [illegible] fila Rosselli.

Barras de o[illegible] entregó ayer a l[illegible] oro, proveniente [illegible] con peso de *tres* [illegible] *gramos*, valor ap[illegible]

Esta barra se[illegible]

El Banco de [illegible] 409½ gramos.

Sociedad de [illegible] ocho i media de [illegible] de Buenos Aires [illegible] aniversario de i[illegible] inauguracion d[illegible] baos.

Hicieron uso [illegible] nuel Hidalgo i l[illegible] floritas Trinidad [illegible]

Una buena [illegible] das.

Por último, s[illegible] en que se pronu[illegible]

Lamentable [illegible] domingo, el *Saj*[illegible] siguiente desgra[illegible] a una respetable [illegible]

El domingo p[illegible] fué a bañar en [illegible] Loyola, hija de [illegible] una niñita de d[illegible] chacha sirviente [illegible] ron i entraron a [illegible] para ellas, asidas [illegible] sirviente las su[illegible] bañasen ahí, has[illegible] i la fuerza del a[illegible] mándolas la cor[illegible] fueron víctimas [illegible] mento escapó, si[illegible] dar aviso a la co[illegible] con lugar. El se[illegible] rect al punto del [illegible] lor de tan infeli[illegible] giron no habia [illegible] contándoles los [illegible] sois cuadras mas [illegible]

La señorita L[illegible] era el encanto de [illegible] consolables; i la [illegible] cuyos padres qu[illegible] don José Dias i [illegible]

Parte de por[illegible] Intendencia rej[illegible] hendidos una la[illegible] zas de ropa a F[illegible] arrebató a María [illegible] por ébrios, dos [illegible] diversas faltas le[illegible]

A los respecti[illegible] un hombre que, [illegible] en cama, se sub[illegible] jer; Jacinto Ave[illegible] consecuencia del [illegible] la hacienda Lipe[illegible] cado los detalles [illegible] cuchillo en la cu[illegible] chacho a quien [illegible] café del «Univer[illegible] za; i Teléfora [illegible] varios individuo[illegible] de la calle de Pa[illegible]

Balazos.—El [illegible] cruz Abelino [illegible] Cármen Lazo, [illegible] dos heridas a la[illegible] [illegible] crímen. [illegible] [illegible] del jug[illegible] indujo al profug[illegible]

Parte de por[illegible] Intendencia rej[illegible] hendidos una la[illegible] zas de ropa a F[illegible] arrebató a María [illegible] por ébrios, dos [illegible] diversas faltas le[illegible]

A los respecti[illegible] un hombre que, [illegible] en cama, se sub[illegible] jer; Jacinto Ave[illegible] consecuencia del [illegible] la hacienda Lipe[illegible] cado los detalles [illegible] cuchillo en la cu[illegible] chacho a quien [illegible] café del «Univer[illegible] za; i Teléfora [illegible] varios individuo[illegible] de la calle de Pa[illegible]

Balazos.—El [illegible] cruz Abelino [illegible] Cármen Lazo, [illegible] dos heridas a la[illegible] [illegible] crímen. [illegible] [illegible] del jug[illegible] indujo al profug[illegible]

N°2955/GUE 125